

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN - PEDRO VICENTE MALDONADO	
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	
Descripción	A través de este trámite se inscribe una compraventa de un bien inmueble a nombre del comprador quedando legalizada la transferencia de dominio.	
	Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.	
	Transferencia de dominio: Traspaso de propiedad de una persona a otra pagando un precio justo.	
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya comprado un bien inmueble en el cantón en cual proceda la inscripción.	
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.	
	Resultado a obtener: Resultado a obtener: Razón de Inscripción de Compraventa	

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.Pago del servicio a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".
- 2. Escritura Pública de Compraventa.
- 3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado.
- 4. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso.

NOTAS:

- *Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia una compraventa.
- *Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.
- *En el caso de trámite en línea debe cargarse la Escritura de Compraventa en PDF y si es presencial, primera y segunda copia.

Escritura pública. En la que se adjunte:

- Certificación catastral emitida por el GAD
- Solicitud de inscripción (descargar en página web institucional, www.regpropiedadpvm.gob.ec)
- Formulario de Datos para la UAF (para trámites de inscripción de Compraventa, Donación, Permuta, Hipotecas, Liquidación de Sociedad Conyugal, Dación en Pago)

Requisitos Específicos:

- *En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder de autorización debidamente suscrita por el comprador.
- *En caso de que la venta sea realizada herederos, se adjuntará el pago del impuesto a la herencia, pagado en el SRI.
- *En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada.





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 2 de 2	

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

- Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Pedro Vicente Maldonado
- 2. Subsanar observaciones (en caso de existir).
- 3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
- 4. Retirar la razón de inscripción.

REQUISITOS ESPECIALES SECTOR PÚBLICO:

Link: http://regpropiedadpvm.gob.ec/web/index.php/2015-07-21-20-32-49/requisitos-solicitudes-sector-publico

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

LINK DE ARANCELES REGISTRALES

http://regpropiedadpvm.gob.ec/web/index.php/2015-07-21-20-32-49/aranceles-registrales

LUGAR Y FORMA DE PAGO

Realizar la transferecnia y/o pago en el Banco Pichincha Cuenta 3507583604 Sublínea 30100

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Pichincha, cantón Pedro Vicente Maldonado. Av. 29 de Junio y Roldos Aguilera

02-239-2314

Página Web. www.regpropiedadpvm.gob.ec

Contacto: info@regpropiedadpvm.gob.ec

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Usuario Correo Electrónico: info@regpropiedadpvm.gob.ec

Teléfono: 02-239-2314

Transparencia

